

Montepio 3.º de 1826

D.ª Josefa Rodriguez.
viuda del Coronel
Antuanas.

— B. r. diasios. —

Lima Nov. 24.º de 1826. = Visto con
la exposición por el Inspector genl. se declara
que la Suplicante no tiene dño. alguno
de Montepio Militar, respecto a que no
ha probado en bastante forma la clase de
su finado marido; pero en consideracion a q.
este falleció en accion de guerra, se le con-
cede a su viuda D.ª Josefa Rodriguez
la pension de tres mil diasios que detalla
el art.º 5.º del decreto de 29.º de febrero
de 1811, a las familias delq. Patriotas q.
hubieran perecido socorriendo la causa. =
Juna por efecto conguientes para el Ho-
norable Ministro de Hacienda = Vna
rubrica = En ad.º de d.º.º.º = Hacer =
seccion 2.ª Lima dir.º de 1826. = Con-
place la suprema ord.º q.º concede, y p.º
ellos tienen por.º en la Contaduria General
y Hacienda genl. = Lamea = El Jefe de
la 2.ª seccion = Hacer.



O. L. 146-2508
OL. 146-2545

Septimio Port.º
dir.º 12.º de 1826

140.

MH-OL 146
CAS. 53
DOC. 434
FOL. 1

Thompson 2. 1. 1891

John H. Thompson
1891

John H. Thompson

John H. Thompson
1891



0.4.146-2008

John H. Thompson
1891

140